

SANTIAGO, 23 DIC 2014

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa **AEROLINEA PRINCIPAL CHILE S.A. Centro de Mantenimiento Aeronáutico CMA N° 455**, RUT N° 76.587.770-9, para cancelar la habilitación en **ACCESORIOS CLASE 1: ELECTRICAL HARNNES MODELO CN0946-21**.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, del Manual de Procedimientos de Mantenimiento (MPM) de la empresa.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidad presentada por la empresa, para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa, ubicadas en **Aviador David Fuentes N° 2201, Sector Norte Aeropuerto AMB**, Pudahuel, Santiago – Chile, para la realización de sus labores de Mantenimiento:
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- d) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico.
- e) Que la empresa **AEROLINEA PRINCIPAL CHILE S.A. Centro de Mantenimiento Aeronáutico CMA N° 455**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de aeronáutica Civil para la Revisión y el otorgamiento de su Lista de Capacidades.
- f) Que con fecha 22 de Diciembre del 2014, se emitió la Rev. N° 11 de la Lista de Capacidad del Certificado del Centro Mantenimiento Aeronáutico N° 455.
- g) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase cancelar la habilitación en **ACCESORIOS CLASE 1: ELECTRICAL HARNNES MODELO CN0946-21**. Al Centro de Mantenimiento Aeronáutico CMA N° 455, con domicilio en la ciudad de Santiago – Chile.
- 2) Valídese la correspondiente Rev. N° 11 de la Lista de Capacidad del Certificado del Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 455.
- 3) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



**FELIX MARTÍNEZ BAEZA**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- DSO. – SDTP. (CARPETA CMA-455)
- 2.- DSO. – SDTP. (REGISTRATURA.)
- 3.- DSO. – OF. TRANSPARENCIA.